

## **Punto de Acuerdo sobre nombramiento del Secretario General del H. Congreso del Estado.**

### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Amira Gricelda Gómez Tueme y Alejandro Antonio Saenz Garza, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado y 32 párrafo 1 inciso h), 59 párrafo 1, 60 párrafos 2 y 3, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se nombra Secretario General de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con base en las siguientes

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que dentro de las previsiones para la organización técnica y administrativa la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso señala que la Secretaría General será el área administrativa responsable de la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.

**SEGUNDO.-** Que en razón de la jerarquía administrativa referida a partir del nombramiento de la Secretaría General se articula la integración de los servicios técnicos y administrativos del Congreso, necesarios en el ámbito administrativo para el buen desarrollo de las funciones constitucionales a cargo del Congreso.

**TERCERO.-** Que en su parte procedimental, las normas de organización interna del Congreso depositan en la Junta de Coordinación Política la facultad de proponer al Pleno al Secretario General, para que por el voto de la mayoría de los diputados presentes sea nombrado por el término de la legislatura.

**CUARTO.-** Que en el referido marco de actuación, la Junta de Coordinación Política en Sesión de fecha uno de enero del presente conoció de la renuncia presentada por el Lic. Matías Ramón Ochoa Delgado al cargo de Secretario General, misma que en los términos del artículo 60 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado nos motiva a realizar la propuesta correspondiente a fin de asegurar el orden y desarrollo administrativo necesarios para el funcionamiento de este poder legislativo.

**QUINTO.-** Que por consenso de este órgano de representación política la propuesta de referencia considera al Lic. Enrique Garza Tamez en virtud de cumplir satisfactoriamente los requisitos exigidos por la ley para el desempeño de ese cargo, como puede constatarse en la siguiente reseña curricular:

Es Licenciado en Ciencias Jurídicas, por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con estudios de Maestría en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; de 48 años de edad, destacando de su ejercicio profesional los siguientes encargos públicos: Sub Contador Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado Tamaulipas, de 1984 a 1986; Secretario del Ayuntamiento de Victoria de 1987 a 1989; Director de Prevención de Conductas Antisociales en 1980; Asesor Jurídico de la Junta Estatal Electoral del Instituto Federal Electoral de 1991 a 1992; Representante del Copladet en Victoria de 1993 a 1994; Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas en 1999, Diputado Local a la Quincuagésima Sexta Legislatura; Diputado Federal a la Quincuagésima Octava Legislatura; su vasta experiencia legislativa incluye la autoría de un libro intitulado Leyes y Reglamentos en Tamaulipas 1921 – 2003.

En virtud de los anterior y considerando el alto interés por resolver sobre este aspecto de la organización técnica y administrativa del Congreso sometemos a su consideración con dispensa de trámite de estudio en comisiones en su caso el siguiente proyecto de punto de

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA SECRETARIO GENERAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se nombra al Licenciado Enrique Garza Tamez, Secretario General de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El servidor público a que se refiere el presente punto de Acuerdo deberá rendir la protesta constitucional en los términos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, el dos de enero del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.